**ABIERTO PLAZO DE SOLICITUD (15 días) PARA CUBRIR 10 PLAZAS VACANTES DE HUERTOS ECOLOGICOS PARA DESEMPLEADOS, 2016-2017**

Habida cuenta de que hay parcelas de huertos disponibles, tal como se refleja en el decreto 3.647 de concesión del uso de huertos ecológicos para desempleados para la campaña 2015-2016, que en su punto cuarto dice “*Conceder un nuevo plazo de la convocatoria con carácter abierto para las personas que cumplan los requisitos y condiciones de las bases y hasta que se cubran las* ***vacantes en los huertos:***

***Nº 8 de la Zona Norte–Valle de Arán,***

***Nº 28, 31, 39, 40, 42, 45, 46 y 49 de la Zona Este–Santos Pilarica,***

***Nº 12 de la Zona Sur-Parque Alameda.***

Por Decreto de Alcaldía nº 5.225, se publica este anuncio en la página web del Ayuntamiento de Valladolid para informar que se abre un plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a su aparición en esta página web y que **finalizara el día 16 de agosto de 2016**, para la presentación de nuevas solicitudes para los huertos vacantes arriba citados.

Podrán ser beneficiarios, de la explotación de los 10 huertos ecológicos para desempleados vacantes, las personas que reúnan los siguientes requisitos y condiciones:

-Ser mayor de edad.

-Estar empadronado en la ciudad de Valladolid con un año de antigüedad anterior a la fecha de finalización del plazo de solicitud de esta convocatoria.

-Estar inscritos como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo Estatal, o tener un contrato de duración no superior a tres meses y por lo tanto próximo a su finalización, siempre que además acredite haber estado desempleado durante al menos nueve de los doce meses inmediatamente anteriores.

-Los huertos disponibles se adjudicarán de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

1º.- Las personas solicitantes que lleven más tiempo inscritos en el Servicio Público de Empleo Estatal.

2º.-En caso de empate se recurrirá al orden de inscripción en esta convocatoria. Sólo se podrá presentar una solicitud por unidad de convivencia, entendida ésta como aquellas personas que convivan en el mismo domicilio, cualquiera que sea la relación de parentesco existente entre ellos.

Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad